



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1209-2023-UNAP  
Iquitos, 23 de noviembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 1407-2023-D-FCEH-UNAP, presentado el 22 de noviembre de 2023, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre autorización y financiamiento de viaje de docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima de don Julio César Olórtegui Sáenz, docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la citada Facultad, para que participe como ponente en el XIX Congreso Nacional de Filosofía, con la ponencia ¿Filosofía amazónica?, organizado por la Universidad de Lima, que se desarrollará del 4 al 7 de diciembre de 2023, en la mencionada ciudad;

Que, es importante la participación de los docentes como ponentes en actividades académicas, para afianzar los lazos académicos, científicos y culturales;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH);

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 3 al 8 de diciembre de 2023, de don **Julio César Olórtegui Sáenz**, docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don **Julio César Olórtegui Sáenz**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y cuatro (4) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que el docente mencionado en el artículo precedente, tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de las actividades desarrolladas en el Rectorado con copia a la FCEH.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023 de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR

Dist.: R, VRAC, VRINV, FCEH, DGA, OPP, URRHH, Abast., Cont., Tes., Ppto., Int., SG, Archivo(2)  
jevd.



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL